

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

SÁBADO, 23 DE MAYO DE 1964

Núm. 117

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON

CIRCULAR NUM. 14

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, la Dirección General ha resuelto otorgar su visado a las plantillas de funcionarios de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan:

Mansilla Mayor

Del Cuerpo Nacional de Administración Local.—Un Secretario clase once, Grado retributivo catorce.

La Vega de Almanza

Del Cuerpo Nacional de Administración Local.—Un Secretario, Grado retributivo catorce.

Gradefes

Del Cuerpo Nacional de Administración Local.—Un Secretario, Grado retributivo dieciocho.—Un Oficial Administrativo, Grado retributivo siete.—Un Auxiliar Administrativo Grado retributivo cinco.

Villaturiel

Del Cuerpo Nacional de Administración Local.—Un Secretario, Grado retributivo diecisiete.—Un Auxiliar Administrativo, Grado retributivo cinco.—SUBALTERNOS.—Un Alguacil, Grado retributivo uno.

Villamandos

Del Cuerpo Nacional de Administración Local.—Un Secretario, Grado retributivo catorce.

Joarilla de las Matas

Del Cuerpo Nacional de Administración Local.—Un Secretario, Grado retributivo quince.

Las Omañas

Del Cuerpo Nacional de Administración Local.—Un Secretario, Grado retributivo quince.

Prado de la Guzpeña

Del Cuerpo Nacional de Administración Local.—Un Secretario, Grado retributivo catorce.

Oseja de Sajambre

Del Cuerpo Nacional de Administración Local.—Un Secretario, Grado retributivo quince.—Un Auxiliar Administrativo con cargos acumulados de Alguacil y Recaudador, Grado retributivo cinco.

Soto y Amío

Del Cuerpo Nacional de Administración Local.—Un Secretario 8.^a clase,

Grado retributivo diecisiete.—SUBALTERNOS.—Un Alguacil, Grado retributivo uno.

Valdeteja

Del Cuerpo Nacional de Administración Local.—Un Secretario, Grado retributivo quince.

Villabraz

Del Cuerpo Nacional de Administración Local.—Un Secretario, Grado retributivo catorce.

León, 20 de mayo de 1964.

El Gobernador Civil,

Luis Ameijide Aguiar

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de León

PLANES PROVINCIALES

ANUNCIO

Habiendo sido aprobadas por esta Comisión las recepciones definitivas y liquidaciones de las obras que a continuación se relacionan, ejecutadas por los contratistas que también se citan, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de Hacienda de 24 de mayo de 1962, se hace público que se incoa el oportuno expediente de devolución de las fianzas constituidas para responder de la ejecución de las mismas, a fin de que en el plazo de VEINTE DIAS HABILES, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario en razón del contrato garantizado, en la forma prevista en el Decreto citado:

OBRAS

ADJUDICATARIO

Abastecimiento de agua de Tremor de Arriba..	D. Joaquín Pevida Suárez.
Abastecimiento de agua de Cembranos.....	D. Angel Fernández Parrado.
Puente sobre el río Cúa en San Pedro de Olleros.....	D. Francisco Garrido Ortega.
C. V. de «Corniero a Crémenes»	D. Máximo Zumeta Jarrin.

León, 18 de mayo de 1964.

El Gobernador Civil Presidente,

Luis Ameijide Aguiar

2328 Núm. 1337.—357,00 ptas.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON**Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado****Zona de La Bañeza****Ayuntamiento de La Antigua****Concepto: RUSTICA****Año 1958**

Don Virgilio Alonso González, Recaudador Auxiliar de Contribuciones en la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que instruyo para hacer efectivos débitos al Tesoro Público por el concepto y ejercicios arriba expresados, he dictado con esta fecha la siguiente

Providencia.—Hallándose probado con las diligencias que preceden no poder practicarse diligencia alguna de notificación al deudor a quien este expediente se contrae por resultar desconocido y en ignorado paradero, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del Estatuto de Recaudación, requiérasele por medio de edictos, que serán fijados en la Casa Consistorial del Ayuntamiento donde radican las fincas, Juntas Vecinales del término municipal e insertados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el plazo de ocho días siguientes al de la publicación comparezca en el expediente o nombre representante legal o apoderado para oír y entender en cuantas notificaciones sean precisas, bajo apercibimiento de proseguir el procedimiento en rebeldía, previa declaración de la misma, si dejare de hacerlo. Requiérasele asimismo y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 102 del citado Cuerpo legal, para que dentro de los quince días siguientes a esta notificación presente en esta Oficina Recaudatoria, sita en La Bañeza, los títulos de propiedad de las fincas embargadas que a continuación se describen, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa en la forma prevenida en el precepto legal anteriormente citado y Ley Hipotecaria.

Deudor: Angeles Huerga Valera

Débitos: Principal, 26,46

Recargos, 5,28

Costas, 8,50

Fincas embargadas en términos de Grajal y Ribera:

Polígono 9, parcela 370; viña de 3.^a, a la Pedrera, de 22,90 áreas. Linda: al Norte y Oeste, Argimiro Fernández Castro; Este, Argimiro Zotes Fernández, y Sur, Guadalupe Pisabarras Cadenas.

Polígono 11, parcela 329; viña de 3.^a, a Los Lebratos, de 29,23 áreas. Linda: Norte, camino; Este, Angeles Huerga Valera; Sur, Ramón González y hermanos, y Oeste, Martín Rodríguez Aguado.

Polígono 11, parcela 330; viña de 3.^a, a Los Lebratos, de 7,10 áreas. Linda: Norte, Este y Sur, camino, y Oeste: Martín Rodríguez Aguado.

Contra la presente providencia puede entablar el correspondiente recurso en la Delegación de Hacienda en plazo de ocho días o ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en plazo de quince.

Lo que se hace público a los efectos anteriormente citados.

En La Bañeza, a 29 de abril de 1964.—El Recaudador, Virgilio Alonso González. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 2212

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**Instituto Nacional de Estadística****DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN****Rectificación del Padrón Municipal de habitantes en 31 diciembre de 1963**

Habiendo examinado y dado mi conformidad a la Rectificación del Padrón Municipal correspondiente al año 1963, de varios Ayuntamientos, se pone en conocimiento de los respectivos Alcaldes para que en el plazo de diez días se presente en las oficinas de mi cargo (Avda. José Antonio, núm. 20, 1.º centro), un Comisionado, con oficio de presentación, encargado de recogerlo, pudiendo autorizar al efecto también al Agente que tenga la representación del Ayuntamiento en la capital. Las horas de verificar la recogida son: de nueve y media de la mañana a una y media de la tarde, los días hábiles.

Los Ayuntamientos que deseen recibir la documentación en pliego certificado, deberán remitirme sellos de correos por valor de 1,50 pesetas para depositar el oportuno paquete a su nombre en la Administración Principal de Correos.

Si en el plazo de diez días concedido no se hubiere presentado a recoger la documentación por los comisionados municipales o remitido certificada, se enviará por correo oficial, sin certificar, cuya remisión se anunciará a los respectivos Alcaldes a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 16 de mayo de 1964.—El Delegado Provincial, Antonio Mantero.

Relación que se cita

Algadefe.
Ardón.
Balboa.
Barrios de Salas (Los).
Berlanga del Bierzo.
Brazuelo.
Bustillo del Páramo.
Calzada del Coto.
Carucedo.
Castrotierra.
Cebanico.
Cimanes del Tejar.

Congosto.
Corbillos de los Oteros.
Corullón.
Crémenes.
Folgozo de la Ribera.
Fresnedo.
Fresno de la Vega.
Gusendos de los Oteros.
Joarilla de las Matas.
Laguna Dalga.
Laguna de Negrillos.
Maraña.
Matadeón de los Oteros.
Matanza.
Pajares de los Oteros.
Prado de la Guzpeña.
Puebla de Lillo.
Quintana y Congosto.
Reyero.
Robla (La).
Roperuelos del Páramo.
Saelices del Río.
Salamón.
Sancedo.
San Millán de los Caballeros.
San Pedro Bercianos.
Santa Elena de Jamuz.
Santa María de la Isla.
Santiago Millas.
Torral de los Guzmanes.
Valdefresno.
Valdepiélagos.
Valdevimbre.
Valverde de la Virgen.
Valverde-Enrique.
Valle de Finolledo.
Vega de Espinareda.
Villafer.
Villaquejada.
Villaquilambre.
Villaturiel.
Villazala.
Zotes del Páramo.

2340

DISTRITO FORESTAL DE LEON**ANUNCIOS**

Autorizada por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial la práctica del deslinde total del monte denominado «La Sierra» núm. 42 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, de la pertenencia del pueblo de Murias de Pedredo, del Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza, por el presente se pone en conocimiento de la Junta Administrativa de Murias de Pedredo y de las demás Juntas Vecinales propietarias de Montes de utilidad pública, colindantes con el que se deslinda y de todos los particulares que posean predios colindantes o enclavados en el citado monte, que en el plazo de cuarenta y cinco días naturales contados a partir del siguiente al de que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan remitir a esta Jefatura sita en esta capital, calle de Ordoño II, número 32-2.º drcha., la documentación (acompañada de dos copias simples de la misma para su compulsación y autorización si la mereciera,

ello con el fin, en su día, poder devolver los originales a los interesados) que justifica y ampare los derechos que puedan asistir a cuantos se crean interesados en dicho deslinde, por razón de límites, posesión o propiedad, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 97 del Reglamento de Montes, aprobado por Decreto de 22 de febrero de 1962, bien entendido que transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro documento y quienes no lo hubieran presentado no podrán formular reclamaciones sobre propiedad en el expediente de deslinde.

Solamente tendrán valor y eficacia en el acto del apeo los títulos de dominio inscritos en el Registro de la Propiedad y aquellas pruebas que de modo indudable acrediten la posesión ininterrumpida durante más de treinta años, de los terrenos pretendidos.

Las operaciones de campo y apeo darán comienzo el día 20 de octubre del año actual, a las diez y media de la mañana, partiendo del punto más al Norte del citado monte a deslindar, operación que llevará efecto el Ingeniero de Montes que en su día designe la Superioridad.

Lo que se hace público emplazando a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo, para que asistan personalmente o por medio de representante legal a la práctica del apeo, no podrán formular después reclamación alguna contra el mismo.

León, 13 de mayo de 1964.—El Ingeniero Jefe, Celso Arévalo Carretero. 2271

Se ha recibido en esta Jefatura el expediente de deslinde total del monte de Utilidad Pública núm. 713 del Catálogo denominado «Concejil», de la pertenencia del pueblo de Viadangos de Arbas, del Ayuntamiento de Rodiezmo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento de Montes aprobado por Decreto de 22 de febrero de 1962, ha acordado se dé vista del mismo a las Entidades y personas interesadas en dicha operación.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a los de ignorado paradero a fin de que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de que este anuncio aparezca inserto en dicho BOLETIN, puedan examinar el expediente en las oficinas de este Distrito Forestal, sitas en la calle de Ordoño II, núm. 32, 2.º dcha. donde se hallará de manifiesto los mencionados días a horas laborables por las Entidades y particulares interesados, quienes durante un segundo plazo, también de quince días que comenzará al expirar el primero, podrán presentar por escrito las reclamaciones que estimen oportunas a la defensa de sus derechos advirtiendo que éstas sólo po-

drán versar sobre la práctica del apeo y que las reclamaciones sobre propiedad solamente serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo señalado en el artículo 97 del citado Reglamento y si se expresa el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa como trámite previo a la judicial civil, conforme determina el art. 21 del mencionado Reglamento de Montes.

León, 28 de marzo de 1964.—El Ingeniero Jefe, Celso Arévalo Carretero. 1558 Núm. 1310.—241,50 ptas.

Autorizada por la Dirección General de Montes la práctica del deslinde total del monte denominado «VAL- VIESTRES», núm. 495 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, de la pertenencia de los pueblos que componen la mancomunidad del Concejo de Posada de Valdeón, Ayuntamiento de Posada de Valdeón, se anunció en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 93, de fecha 22 de abril de 1963 el comienzo de las operaciones, pero que quedaron posteriormente suspendidas hasta nuevo anuncio según se hizo constar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 162 de fecha 19 de julio de 1963, haciéndose constar por el presente que las operaciones de campo y apeo correspondientes darán comienzo el día trece del próximo mes de julio, a las once de la mañana, partiendo del punto más septentrional: vértice Sur que forman la Riega de Asotín con el río Cares, frente al Cueto Palomo, operación que llevará a efecto el Ingeniero de Montes que designe la Superioridad.

Lo que se hace público emplazando a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo, para que asistan al mencionado acto, advirtiendo que los que no asistan personalmente o por medio de representante debidamente autorizado a la práctica del apeo, no podrán después formular reclamación contra el mismo.

León, 19 de mayo de 1964.—El Ingeniero Jefe, Celso Arévalo Carretero. 2363

Confederación Hidrográfica del Duero

Información pública sobre devolución de fianza

Don Antonio Muñoz Avilés, adjudicatario de las obras de Estación de Aforos de Camposolillo sobre el río Porma (León), solicita la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las mismas.

Las obras se hallan completamente terminadas y aprobadas el acta de recepción y su liquidación, por lo que procede la devolución de la fianza, de acuerdo con lo que disponen la Orden de 7 de julio de 1932 y Ley de 17 de octubre de 1940.

Los que pudieran tener algún cré-

dito contra el citado adjudicatario por jornales, materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que afecte a la obra de que se trata, deberán formular sus reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar haberlo realizado acompañando la documentación procedente en la Alcaldía de Camposolillo (León) o en la Dirección de esta Confederación, Muro, 5, Valladolid, en el plazo de quince días naturales contados partiendo del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Valladolid, 11 de mayo de 1964.—El Ingeniero Director, Juan B. Varela. 2275 Núm. 1327.—178,50 ptas.

Don Antonio Muñoz Avilés, adjudicatario de las obras de «Estación de Aforos de Pontedo (León), sobre el río Torío», solicita la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las mismas.

Las obras se hallan completamente terminadas y aprobadas el acta de recepción y su liquidación, por lo que procede la devolución de la fianza, de acuerdo con lo que disponen la Orden de 7 de julio de 1932 y la Ley de 17 de octubre de 1940.

Los que pudieran tener algún crédito contra el citado adjudicatario por jornales, materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que afecte a la obra de que se trata, deberán formular sus reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar haberlo realizado acompañando la documentación procedente en la Alcaldía de Cármenes (León) o en la Dirección de esta Confederación, Muro, 5, Valladolid, en el plazo de quince días naturales contados partiendo del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Valladolid, 9 de mayo de 1964.—El Ingeniero Director, Juan B. Varela. 2209 Núm. 1326.—178,50 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Valdefresno

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones para la cobranza del arbitrio sobre perros y de la tasa sobre escaparates, muestras y letreros, se encuentran expuestas al público durante el plazo de quince días para reclamaciones.

Igualmente se encuentran expuestos y durante el mismo plazo, las Ordenanzas de desagües, tránsito de animales, postes y palomillas y apertura de establecimientos, aprobadas igualmente.

Valdefresno, 15 de mayo de 1964.—El Alcalde (ilegible).

2307 Núm. 1331.—89,25 ptas.

*Ayuntamiento de
Riaño*

ANUNCIO DE SUBASTA

Se saca a pública subasta la enajenación de once parcelas de terreno, al sitio llamado «Soto de Abajo», todas ellas de una extensión superficial de 18.000 metros cuadrados.

Esta tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al que se cumplan los veinte, también hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con la norma 1.^a del pliego de condiciones.

El expediente completo se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Riaño, 18 de mayo de 1964.—El Alcalde, Francisco Conde de Cossío.

2330 Núm. 1329.—110,25 ptas.

*Ayuntamiento de
Rioseco de Tapia*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.º del Reglamento para la Administración y Régimen de las Reses Mostrencas de 24 de abril de 1905, se hace saber que en esta Alcaldía se halla recogida durante quince días, a disposición de quien acredite ser su legítimo dueño, una res mostrenca encontrada en Espinosa de la Ribera, anejo de este Ayuntamiento, y cuya reseña es la siguiente:

UNA YEGUA, pelo tordo, alzada un metro cincuenta centímetros, sin herrar, de tres a cuatro años de edad, sin doma, con un hierro en la nalga derecha.

Se advierte que si transcurrido el plazo señalado no se presentara el dueño a reclamar la res, esta Alcaldía procederá, previo anuncio, a la celebración de la subasta para su venta, conforme previene el artículo 13 del Reglamento citado.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Rioseco de Tapia, 15 de mayo de 1964.—El Alcalde, Gabriel Díez,
2336 Núm. 1328.—152,25 ptas.

*Ayuntamiento de
Villadecanes-Toral de los Vados*

D. Abel Rodríguez Yebra, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de BAR y SALON DE BAILE, éste ya autorizado por el Gobierno Civil de esta provincia, a emplazar en Villadecanes.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad

que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Toral de los Vados, 29 de abril de 1964.—El Alcalde (ilegible).

2073 Núm. 1283.—131,25 ptas.

*Ayuntamiento de
Torre del Bierzo*

Habiendo sido concedida autorización por el Gobierno Civil de esta provincia para efectuar la monda general del Cementerio propiedad de la Iglesia, emplazado en Torre del Bierzo, la práctica de la eliminación total de los restos humanos existentes en el mismo se verificará una vez pasado el día treinta del próximo mes de junio, por lo que, las familias de los inhumados en aquél y las personas interesadas podrán hasta dicha fecha, adoptar las disposiciones que su derecho les permite.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Torre del Bierzo, 15 de mayo de 1964.—El Alcalde, Angel Raga Nazabal.

2283 Núm. 1332.—110,25 ptas.

*Ayuntamiento de
Santovenia de la Valdorcina*

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentran de manifiesto al público, durante el plazo de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas las cuentas del presupuesto y las de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1963.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse, contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Santovenia de la Valdorcina, 14 de mayo de 1964.—El Alcalde (ilegible).

2306 Núm. 1315.—84,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Barjas*

Practicada la liquidación de presupuesto ordinario del pasado ejercicio de 1963 y formulada asimismo la cuenta general, en unión de sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al igual que la de administración del patrimonio municipal, la de valores auxiliares e independientes del presupuesto y la de caudales, así como también las relaciones de deudores y acreedores al municipio y las de bajas de derechos y obligaciones reconocidas, del indicado año de 1963, lo cual se anuncia a los efectos del núm. 2, ar-

tículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, a fin de que durante dicho plazo y los ocho días siguientes los interesados puedan examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Barjas, 27 de abril de 1964.—El Alcalde, Samuel Cela.

2030 Núm. 1319.—141,75 ptas.

* * *

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas reguladoras para la exacción del arbitrio municipal sobre desagüe de aguas pluviales en la vía pública; derecho o tasa sobre rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales y derechos de tránsito de animales domésticos por la vía pública, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, conforme determina el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local, a fin de que los interesados legítimos puedan interponer las reclamaciones que consideren pertinentes.

Barjas, 27 de abril de 1964.—El Alcalde, Samuel Cela.

2031 Núm. 1320.—94,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Cebrones del Río*

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentran de manifiesto al público, durante el plazo de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas las cuentas del presupuesto ordinario, las de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1963.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Cebrones del Río, 14 de mayo de 1964.—El Alcalde, Trinidad Fernández.

2303 Núm. 1309.—99,75 ptas.

Administración de justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez de 1.^a Instancia número uno de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de D. Anastasio Berciano Pérez, vecino de León, representado por el Procurador D. Isidoro Muñiz, contra D. Raúl García García, vecino de Cuadros, sobre pago actualmente de la cantidad de 2.242,45 pesetas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días los bienes siguientes:

*2.—Una tierra en el mismo término

(Cuadros), al sitio «San Martino», regadía, de dos heminas y media de cabida, que linda: al Norte, Delfín García; al Sur, Avelino García; al Este, Octanciano García, y al Oeste, con Valeriano González, valorada en veinticinco mil pesetas».

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día veintitrés del próximo mes de junio, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que se admitirán posturas de cualquier tipo, con las reservas establecidas por la Ley; que no ha sido suplida la falta de titulación; que las cargas y gravámenes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste, podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a catorce de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Facundo Goy.

2322 Núm. 1321.—236,25 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Francisco Martínez Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado y que después se harán mención, se ha dictado, la que entre otros contiene los particulares siguientes:

«Sentencia.—En la ciudad de León a veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de 1.^a Instancia número 2 de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de D. Antonio Robles Robles, representado por el Procurador D. Jesús Antonio Berjón, y dirigido por el Letrado D. Adriano de Paz, contra don Antonio Sierra Alvarez, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de mil doscientas pesetas de principal, intereses y costas, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Antonio Sierra Alvarez y con su producto pago total al ejecutante D. Antonio Robles Robles de las mil doscientas pesetas de principal reclamadas, interés de esa suma al 4 por 100 anual desde la interposición de la demanda y a las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos de la Vega.—Rubri-

cado.—Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación al demandado rebelde Sr. Sierra Alvarez, vecino de La Robla, expido y firmo el presente, en León, a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—Francisco Martínez.

2341 Núm. 1335.—283,50 ptas.

* * *

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. dos de León.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el núm. 108 de 1964, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Sentencia.—En la ciudad de León a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—Vistos por el Ilmo. señor don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador D. José Muñiz Alique y dirigido por el Letrado don Luis Corral Guerrero, contra D. Honorino Puente Acevedo y D. Maximino Rodríguez, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de quince mil novecientos setenta y nueve con ochenta pesetas de principal, intereses y costas. Fallo.—Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Honorino Puente Acevedo y D. Maximino Rodríguez Rodríguez, y con su producto pago total al ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, las quince mil novecientos setenta y nueve con ochenta pesetas de principal reclamadas, interés desde y las costas del procedimiento a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Carlos de la Vega Benayas.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación a los demandados en rebeldía, expido el presente en León, doce de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—Carlos de la Vega Benaya.—El Secretario, Francisco Martínez.

2300 Núm. 1318.—283,50 ptas.

* * *

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. dos de León.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo núm. 104/64 seguidos ante este Juzgado, se ha dictado sentencia

cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor:

Sentencia.—En la ciudad de León a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—Vistos por el Ilmo. señor don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Banco Español de Crédito de León, representado por el Procurador D. José Muñiz Alique y dirigido por el Letrado D. Publio Suárez López, contra D. Pascual Martínez Cascallana, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de seis mil cuatrocientas trece con cincuenta pesetas de principal, intereses y costas. Fallo.—Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Pascual Martínez Cascallana y con su producto pago total al ejecutante Banco Español de Crédito de las seis mil cuatrocientas trece con cincuenta pesetas de principal, reclamadas, interés de esa suma al 4 por 100 anual desde la fecha del protesto y las costas del procedimiento a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Carlos de la Vega Benayas.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido el presente en León, a doce de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, Francisco Martínez.

2301 Núm. 1317.—267,75 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada

Don César Alvarez Vázquez, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hace público: Que en el expediente de cuenta jurada que se tramita en este Juzgado a instancias del Procurador D. Manuel Feijoo Sotomayor y Quiroga, contra su cliente D. Ramón Buitrón Orallo, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Bárcena del Caudillo, sobre pago de ocho mil doscientas sesenta y cuatro pesetas setenta y cinco céntimos de principal y costas y tasas judiciales causadas en el procedimiento de apremio, y dimanante de juicio declarativo de menor cuantía seguido ante este Juzgado contra don Manuel Merayo González, vecino de Bembibre del Bierzo; se embargó como de la propiedad del referido Sr. Buitrón Orallo, y a garantizar dichas responsabilidades, y se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días y bajo el tipo de tasación lo siguiente:

«Cuarenta y cinco pertenencias mineras, de la concesión minera de car-

bón de antracita, denominada «Pequeña», sita en los términos de Lavaniego y Tedejo, que consta de 370 pertenencias, y tiene su punto de partida o arranque en la esquina Sur de la Ermita del Santo Cristo de Lavaniego. De estas 45 pertenencias corresponden las dos séptimas partes a D. Ramón Buitrón Orallo, y las restantes a don Manuel Merayo González. Estas pertenencias las adquirió D. Jesús García Montero, por compra a D. Francisco Balín Alonso, y las transmitió a los actuales titulares en pago de las 52.728,48 pesetas, a que fué condenado en el procedimiento promovido por el Sr. Merayo González, siendo reconocida la participación del Sr. Buitrón Orallo por sentencia de este Juzgado de 23 de marzo de 1963, quienes las adquirieron de D. Jesús García Montero. Expediente núm. 9.065. Valoradas en ciento treinta y cinco mil pesetas, o sea, a razón de tres mil pesetas por pertenencia».

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diecinueve de junio próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores, que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada, a doce de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—César Alvarez Vázquez.—El Secretario, Carlos Pintos Castro.

2299 Núm. 1325.—367,50 ptas

Juzgado Comarcal de La Bañeza

Don Angel del Riego Jáñez, Juez Comarcal sustituto de La Bañeza.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso de cognición promovido por el Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación de D. Marcelino Simón Gutiérrez, vecino de Quintana del Marco, contra D. Miguel de la Fuente Gutiérrez, de la misma vecindad, sobre reclamación de cantidad, en el que por providencia de este día he acordado sacar a pública subasta, a instancia de la parte demandante y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, el inmueble que a continuación se describe, que fue embargado como de la propiedad del demandado, para responder de principal y costas:

«Una casa en Quintana del Marco, a la calle del Monte, sin número, compuesta de varias dependencias, planta baja y un piso. Linda: por el Nacenie, con casa de Isidro Tocino; frente o Sur, calle del Monte; izquierda u Oeste, con Mateo Jáñez de las Heras y carretera de La Bañeza a Alija, y fondo, con calle. Tiene un pequeño patio que da a la carretera de Alija». Pericial-

mente ha sido valorada en veinte mil pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día seis de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Se advierte a los licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor fijado, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en La Bañeza, a catorce de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—Angel del Riego Jáñez.—Emilio Pérez.

2325 Núm. 1322.—262,50 ptas.

Cédulas de citación

El Sr. D. Germán Baños García, Juez Comarcal de Cistierna (León), en las diligencias de juicio verbal civil que en este Juzgado se sigue, sobre reclamación de establecimiento de servidumbre de paso con carácter discontinuo para el servicio de una finca rústica, sita en término de Crémenes y al pago denominado «Vega de San Juan», en virtud de demanda interpuesta por D. Valerio Tato García, vecino de dicho Crémenes, contra don César Rodríguez y veintidós más, por providencia de esta fecha acordó señalar para la celebración de dicho juicio el día diez de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia, sita en esta villa en la Casa Consistorial (Plaza España) y citar para ello a las partes para comparecer con las pruebas de que intenten valer.

Y para que sirva de citación a los demandados D. César Rodríguez, doña Natividad Díez, D.^a María González y González, D.^a María Sánchez Turienzo y D.^a Irene González, ausentes en ignorado paradero y a quienes por la presente se les advierte que se halla en este Juzgado a disposición de los mismos las copias de la demanda y cédulas de citación, expido y firma la presente, en Cistierna, a quince de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, R. Cuesta.

2342 Núm. 1336.—183,75 ptas.

* * *

Por la presente se cita, llama y emplaza a Avelino Otero González, de 33 años, casado, minero, hijo de Antonio y Rosa, natural de Montevideo y vecino de Villaseca de Laciñana, actualmente en desconocido paradero, para que en término de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de La Bañeza, o comunique al mismo su actual residencia y domicilio, con objeto de ser oído en el sumario núm. 38 de 1964 por abandono de familia; apercibiéndole que de no verificarlo le parará, en su caso, el per-

juicio a que hubiere lugar en derecho. Dada en La Bañeza a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Rodríguez.

2366

Notaria de D. Luciano Hoyos Gutiérrez, con residencia en La Vecilla

Yo, Luciano Hoyos Gutiérrez, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en La Vecilla, y sustituto legal de la Notaría de Riaño, por vacante.

Hago saber, a los efectos de los párrafos cuarto y quinto del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de treinta días hábiles, que en mi Notaría se tramita un acta de las reguladas en el artículo citado, incoada a requerimiento de D. Cipriano Tejerina Rodríguez, D. Ceferino González Fernández y D. Eliseo Reyero Sánchez, como miembros de la Comisión designada para la constitución de la Comunidad de Regantes del pueblo de Oejo de la Peña, a fin de acreditar la adquisición por prescripción y su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas de un aprovechamiento, de unos doce litros de agua por segundo, derivados del arroyo de Oejo de la Peña, a los sitios de La Ocejina Laspra, Boca de Vozcubero, Las Torgas, Los Ribadales Cimeros, el Ancinedo, Los Ribadales Bajeros y otros, todos sitios en término de Oejo de la Peña, Ayuntamiento de Cistierna.

La Vecilla, 14 de mayo de 1964.—Luciano Hoyos Gutiérrez.

2276 Núm. 1323.—189,00 ptas.

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes y Usuarios del Soto de Abajo, de Paradilla, Ayuntamiento de Valdeleón

Habiendo sido definitivamente aprobadas las Ordenanzas y Reglamentos de esta Comunidad, se hallan en las oficinas del Ayuntamiento, donde pueden ser examinadas por los interesados y formular las reclamaciones que les convengan en plazo de treinta días hábiles.

León, 18 de mayo de 1964.—Jesús Gutiérrez.

2314 Núm. 1334.—63,00 ptas.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta número 26.074 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

2286 Núm. 1330.—52,50 ptas.

Señalar los siguientes precios de estancias en establecimientos benéficos: 50 pesetas por estancia y día en el Sanatorio de San Juan de Dios, de Palencia; 20 pesetas en la Beneficencia Municipal "Virgen del Camino" y Asilos de Ancianos Desamparados de León y Astorga; 1.300 pesetas mensuales la estancia en el Colegio Nacional de Sordomudos de Madrid y que por los interesados se solicite del Fondo Nacional de Oportunidades beca para estudios en dicho Centro.

Aprobar el movimiento de acogidos a la Beneficencia provincial en el pasado año y en el mes de enero del año actual.

Aprobar los expedientes de gratificación y reconocimiento de derechos adquiridos por varios funcionarios provinciales y su envío a la Dirección General de Administración Local, de conformidad a las disposiciones transitorias primera y segunda de la Ley 108/1963 de 20 de julio sobre emolumentos funcionarios de Administración Local.

Conceder el reintegro al Peón Caminero excedente voluntario don Gumersindo Fernández Sanabria.

Comparecer como demandada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante la Audiencia Territorial de Valladolid por don Eduardo García Llorente con motivo de la provisión por concurso de una plaza de Jefe de Negociado.

Aprobar propuesta relativa al proyecto de revisión de la Plantilla de funcionarios de la Corporación a afectos de la Ley 108/1963.

Aprobar las actas de recepción definitiva de las obras de reparación de los caminos vecinales de León a La Bañeza y de Ferreras a Puente Almuhey.

Aprobar las liquidaciones de las obras de reparación del camino vecinal de Santa Cristina de Valmadrigal a la carretera de Adanero a Gijón y de construcción del de Villagarcía de la Vega a la carretera de Madrid a La Coruña.

Facultar a la Presidencia en orden a la provisión reglamentaria de la vacante de Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales y contratación en la misma forma de los servicios técnicos que determinadas circunstancias puedan exigir.

Tomar en consideración manifestaciones de varios señores Diputados en orden al estudio relativo a la actualización de la Ordenanza de Caminos Vecinales y a la implantación de un fichero de contratistas.

Aprobar el Plan de Conservación de Caminos Vecinales y Puentes para el ejercicio de 1964 por un importe total de 3.550.000 pesetas.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 23 de mayo de 1964.

1432

Autorizar las siguientes obras de cruce de CC. VV.: a "León Industrial, S. A.", el de San Pedro de Valderaduey a Cea, con línea eléctrica; a don Vicente Sosa Navarro y don Manuel de la Riva Fernández, el de Trobajo del Camino al de Armunia a Oteruelo; con zanja para tubería a don Manuel Díez García, el de Noceda a Bemibre, para apertura de zanja al colector; y a don Andrés Fidalgo García, el de la carretera de Adanero a Gijón a la de la de Villacastín a Vigo, con ídem.

Aprobar el acta de recepción definitiva de dos escuelas y dos viviendas para Maestros en Igüena; dos escuelas y dos viviendas en Pobladura de las Regueras; una escuela y una vivienda en La Vega de Boñar; una escuela y una vivienda en Voznuevo y dos escuelas y dos viviendas en San Martín del Camino; instalación de W. C. en el Pabellón "San José" de la Residencia Infantil San Cayetano.

Aprobar las liquidaciones de las obras de construcción de una escuela y una vivienda en cada una de las localidades de La Vega de Boñar y Voznuevo, por importe de 383.960,28 pesetas.

Ratificar Decreto de la Presidencia concediendo préstamo de pesetas 400.000, a amortizar en cinco anualidades, al Ayuntamiento de San Justo de la Vega, para ampliación y mejora del Abastecimiento de agua y saneamiento.

Quedar enterada de haber sido designado Director de la Estación Agrícola Experimental de León el Ilmo. Sr. D. Andrés Suárez y Suárez.

Fuera del Orden del Día se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar propuesta sobre revisión de premios de cobranza voluntaria y de estímulo para las zonas recaudatorias de contribuciones de la provincia.

Renovar los contratos de arrendamientos de servicios hospitalarios con los Doctores de Ponferrada don Ricardo Cedrón y don Juan García, al precio de 100 pesetas cama ocupada.

Que por las Asistencias Sociales de la Beneficencia provincial se trasladen al Hospital de la Caridad, de Villafranca del Bierzo, para formalizar la documentación para concesión de ayuda de ancianidad e invalidez de los acogidos con cargo al fondo de Asistencia Social.

Dar por concluso el expediente relativo al accidente sufrido por el coche de la Corporación, Seat LE-7791, en el paso a nivel de Vega de Infanzones, dándole de baja en el Inventario de Bienes y adquirir en las condiciones reglamentarias un coche tipo Seat 1500 y un Land-Rover de aceite pesado.

Designar a la Comisión de Obras Públicas y Puro Obrero de la Corporación a fin de tratar con la Comisión asturiana de cuanto afecta a vías interprovinciales.

Facultar a la Presidencia para resolver las peticiones de aumento de estancias en los manicomios de Santa Cecilia y Mondragón.

Adoptar las determinaciones pertinentes con motivo del conato de incendio ocurrido el 16 de enero en el Palacio Provincial, a fin de prevenir estos accidentes.

Aprobar la Ordenanza provisional para la protección de las Cuevas de Valporquero, abriéndose información pública para cuantos tengan interés en la explotación turística de la misma; y que se redacten los proyectos de vías de acceso y plano de entrada de la Cueva.

Quedar enterada y conforme con el escrito dirigido al ilustrísimo señor Director General de Enseñanza Primaria por el que se solicita ayuda económica no inferior al 50 por 100 con destino a las obras del Colegio de Sordomudos de Astorga.

Congratularse del escrito del Ilmo. Sr. Subsecretario de Turismo sobre caza del rebeco en el macizo central de los Picos de Europa.

Quedar enterada con satisfacción de la visita de la Presidencia y Diputado señor De León al Director del Instituto de Colonización en solicitud de apoyo para las obras del pantano de Casares.

Quedar enterada sobre la necesidad de que el emplazamiento de la Escuela de Peritos Agrícolas sea en las afueras de la ciudad, gestionándose en tal sentido la adquisición de terrenos.

Hacer constar en Acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la excelentísima señora doña Emilia Menéndez Mori.

Hacer constar en acta igualmente el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de don Ismael Norzagaray Vivas, Diputado provincial y Director de la Escuela del Magisterio de León que fue, así como de la Asamblea Nacional.

Quedar enterada de las resoluciones de más importancia adoptadas por la Presidencia desde la última sesión, ratificándolas en cuanto proceda.

Señalar para celebrar sesión en el mes de febrero el día 28 y hora de las doce.

952

Extracto del acta de la sesión celebrada por el Pleno de esta Excma. Diputación el día 28 de febrero de 1964

Presidencia del Ilmo. Sr. D. José Eguigaray Pallarés, con asistencia de los señores Vicepresidente, don Julián Rojo Martín y Diputados D. José Fernández Luengo, D. Arsenio Fernández Valladares, D. Fidel Alvarez Allende, D. Félix Población Población, D. Julián de León Gutiérrez, D. Maximino González Morán, D. Antonio del Valle Menañdez, D. Manuel Barrio Valcárcel, D. Manuel Arroyo Quiñones y D. Benigno Isla García, y la ausencia no excusada de D. Angel Penas Goás. Asiste y actúa como Secretario el titular, don Florentino Agustín Díez González y se halla presente el Interventor de Fondos, don Alberto Díez Navarro.

A continuación se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobar el Acta de la sesión ordinaria de 31 de enero.

Aprobar las cuentas de caudales del tercer trimestre de 1963 correspondientes a los Presupuestos Ordinario, Especial de Contribuciones y Extraordinario de la Corporación.

Conceder las siguientes subvenciones y ayudas: 15.000 pesetas al Sanatorio Marítimo de San Bernardo y San Hermenegildo, de Gijón, como subvención y 5.000 pesetas para ayuda compra mesa operaciones; 20.000 pesetas a la Comisión Provincial de Monumentos; 20.000 pesetas a la Delegación de la Federación Astur-Leonesa de Natación para actividades en el año actual; 4.000 pesetas a don Pedro Montiel Alvarez para adquirir aparato ortopédico a un hijo; 6.415 pesetas para la impresión en la Imprenta provincial de dos mil ejemplares de la Ordenanza sobre Cacería de animales dañinos, a instancia de la Junta de Monteros del Ayuntamiento de Posada de Valdeón; 5.000 pesetas al Centro Castellano-Leonés de Gijón para gastos del Día de León en Gijón en el pasado año; 4.000 pesetas para viaje fin de carrera alumnos preuniversitario Instituto Nacional Masculino "Padre Isla"; 4.000 pesetas ídem cuarto curso Escuela Facultativos de Minas; 4.000 pesetas ídem alumnos tercer curso Profesorado Mercantil; 4.000 pesetas ídem tercer curso Magisterio de León; 4.000 pesetas ídem sexto curso de Veterinaria; 1.500 pesetas a don Restituto González Riesso para traslado a Madrid de un hijo enfermo; facultar a la Presidencia para estudio y Propuesta al Pleno provincial de subvención a los IX Cursos de Verano para extranjeros; editar, a instancia de don Demetrio Tejón Tejón, su obra "La población caprina en la región del Bierzo", aportando el autor la cantidad de 5.000 pesetas.